

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Vicalvaro (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

| | |
|--|---------------|
| a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización: | PUNTOS |
| 1 Condición de familia monoparental y/o víctima de violencia de género. | 2 |
| No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas. | |
| Total apartado a) hasta 2 ptos. | |
| b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo: | PUNTOS |
| 1 Elegir el centro en primera opción. | 1 |
| No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas. | |
| Total apartado b) hasta 1 pto. | |

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Sanchez Escuadra, Ruth M.